

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **04 NOV 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo una Visita Oficial del Sr. Presidente de la República Dr. Tabaré Vazquez al Estado de Japón, entre los días 3 al 7 de noviembre de 2015;

II) que se designó para integrar la Comitiva Oficial al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2015 al Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien integrará la Comitiva Oficial que acompañará la Visita Oficial del Sr. Presidente de la República Dr. Tabaré Vazquez al Estado de Japón, entre los días 3 al 7 de noviembre de 2015.*

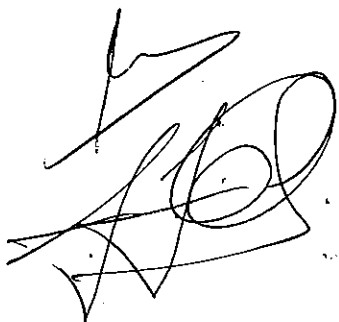
2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Tokio es de U\$S 244 (doscientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Muzio percibirá 3 (tres) días de viáticos al 100%, 2 (dos) días de viáticos al 85% por concepto de alimentación, pernocte y traslados, 1 (un) día de viáticos al 15% por concepto de alimentación y 2 (dos) días de viáticos al 10% por concepto de traslados, lo que totaliza la suma de U\$S 1.232 (mil doscientos treinta y dos dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Tokio – Montevideo, en clase económica, asciende a un máximo de U\$S 4.341 (cuatro mil trescientos cuarenta y un dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07. El Dr. Muzio viajará en*

clase Ejecutiva, haciéndose cargo de la diferencia de precio el Instituto Nacional de Carnes.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A complex, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and sharp angles.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raul Sendic', written in a cursive style above the printed name.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

